

Informe sobre el Estado de Derecho de 2026

Page contents

[Consulta específica a las partes interesadas](#)
[Comunicación y capítulos por país](#)
[Metodología](#)
[Contribuciones de los Estados miembros y países candidatos](#)

Consulta específica a las partes interesadas

Comunicación y capítulos por país

El Informe sobre el Estado de Derecho de 2026 examina la evolución en todos los Estados miembros, tanto positiva como negativa, en cuatro ámbitos clave para el Estado de Derecho: el sistema judicial, el marco de lucha contra la corrupción, el pluralismo de los medios de comunicación y la libertad de prensa y otras cuestiones relacionadas con los controles y equilibrios institucionales. El informe, que consta de capítulos por país para los veintisiete Estados miembros y para cuatro países candidatos (Albania, Montenegro,

El Informe sobre el Estado de Derecho de 2026 refuerza la prosperidad, la seguridad y la resiliencia democrática de Europa

La Comisión Europea ha publicado hoy su [séptimo informe anual sobre el Estado de Derecho](#), en el que evalúa la situación del Estado de Derecho en todos los Estados miembros de la UE, así como en cuatro países candidatos: Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia.

El Estado de Derecho sustenta la prosperidad, la democracia y la seguridad de Europa. Los sistemas judiciales independientes, los marcos eficaces de lucha contra la corrupción, los medios de comunicación libres y pluralistas y sólidos mecanismos de control y equilibrio protegen los derechos de los ciudadanos y mantienen la confianza en las instituciones públicas y en la democracia. Aportan la seguridad jurídica que respalda la inversión, la competitividad y el crecimiento económico.

En palabras de la presidenta de la Comisión Europea, Ursula **von der Leyen**: «El Estado de Derecho genera confianza. Confianza entre los ciudadanos. Confianza en las empresas. Es lo que hace de Europa el mejor lugar, y el más seguro, para vivir e invertir. El informe de este año muestra un progreso positivo constante en muchos Estados miembros. Y esta es precisamente la razón por la que nuestro Informe sobre el Estado de Derecho es importante. Se ha convertido en un punto de referencia que ayuda a configurar los debates nacionales e impulsar reformas en toda nuestra Unión».

Con el tiempo, el informe se ha convertido en una herramienta consolidada para entablar un diálogo con los Estados miembros sobre cuestiones clave relacionadas con el Estado de Derecho. Sus recomendaciones constituyen un motor de reforma en los Estados miembros.

El informe de este año confirma una trayectoria globalmente positiva, con avances continuos en muchos Estados miembros y reformas significativas completadas o en curso en todos los ámbitos objeto de seguimiento en el marco del informe. Aunque la situación varía entre los distintos países y ámbitos, y persisten algunos retos, el informe y sus recomendaciones siguen impulsando la reforma y el cambio mediante una colaboración constante con los Estados miembros.

En la propuesta de la Comisión para el próximo presupuesto a largo plazo de la UE, el informe y sus recomendaciones también desempeñarán un papel importante a la hora de garantizar que se establezcan salvaguardias sólidas para la protección del presupuesto de la Unión. En particular, la Comisión ha propuesto que los nuevos planes de colaboración nacional y regional (CNR) en el marco del MFP aborden los

retos señalados en el Informe sobre el Estado de Derecho. El informe también será una de las fuentes de referencia para la evaluación por parte de la Comisión del respeto por parte de los Estados miembros de la Carta y de las condiciones horizontales relativas al Estado de Derecho en la aplicación de los planes de CNR.

El trato equitativo y justo de los Estados miembros, una aplicación clara y coherente de las normas de la UE y un proceso basado en el diálogo son los principios fundamentales del Informe sobre el Estado de Derecho que seguirán guiando el trabajo de la Comisión con los Estados miembros.

Principales conclusiones de este año

Sistemas judiciales

Muchos Estados miembros han avanzado en las reformas de la justicia durante el último año. Las medidas positivas incluyen el refuerzo de la independencia de los Consejos del Poder Judicial, salvaguardias adicionales para los nombramientos de jueces y los procedimientos disciplinarios, y el refuerzo de la autonomía de los servicios de la fiscalía. Sin embargo, en algunos Estados miembros las reformas avanzan a un ritmo más lento y, en determinados casos, persisten serias preocupaciones. En la mayoría de los países candidatos, prosiguieron los esfuerzos por llevar a cabo reformas judiciales, aunque persistían las preocupaciones respecto a la influencia indebida que menoscaba la independencia judicial.

Marcos de lucha contra la corrupción

La [Directiva sobre la lucha contra la corrupción](#), que entró en vigor el 31 de mayo de 2026, establece un marco moderno y armonizado para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en la UE.

La Comisión apoya a los Estados miembros en sus esfuerzos de transposición y por seguir mejorando sus marcos de lucha contra la corrupción. El informe muestra que varios países han desarrollado nuevas estrategias de lucha contra la corrupción y reforzado su capacidad institucional para luchar contra la misma. Al mismo tiempo, son necesarias nuevas medidas para reforzar los marcos preventivos, como los que rigen los conflictos de intereses y las actividades de los grupos de presión, así como para garantizar la investigación, el enjuiciamiento y las sentencias firmes en los casos de corrupción. En la mayoría de los países candidatos se reforzaron los marcos jurídicos e institucionales, mientras que la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de casos de corrupción debe seguir mejorando.

Libertad y pluralismo de los medios de comunicación

[Se están llevando a cabo reformas en los Estados miembros para adaptar la legislación nacional a las nuevas disposiciones del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación. Varios Estados miembros están llevando a cabo reformas para fortalecer el funcionamiento independiente](#) y la financiación de los medios de comunicación de servicio público, así como la equidad y la transparencia en la adjudicación de publicidad estatal. Dado que el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación establece legislación

vinculante sobre varios temas relacionados con la libertad de los medios de comunicación, el Informe sobre el Estado de Derecho ya no incluye recomendaciones sobre estos aspectos, sino que son solo objeto de seguimiento como parte de la aplicación del Reglamento por parte de la Comisión. Se presta una atención cada vez mayor a la seguridad y la protección de los periodistas, en un contexto de amenazas continuas. La Comisión seguirá apoyando la consolidación de un entorno más propicio y seguro para los periodistas y para la calidad de la información, en particular actualizando su Recomendación sobre la seguridad de los periodistas. Muchos Estados miembros están adoptando medidas concretas para abordar el fenómeno de las leyes estratégicas contra la participación pública (conocidas como SLAPP por sus siglas en inglés), y la Comisión sigue trabajando con ellos para apoyar la transposición y la aplicación de la [Directiva frente a las demandas estratégicas contra la participación pública](#). En la mayoría de los países candidatos incluidos en el informe, los nombramientos realizados en las estructuras de gobierno de los medios de comunicación de servicio público y de los organismos reguladores de los medios han reforzado su estabilidad, aunque persiste la preocupación por la concentración del mercado de los medios y la independencia editorial de las emisoras públicas.

Controles y equilibrios institucionales

Se han llevado a cabo reformas para mejorar la seguridad jurídica y la calidad legislativa. En algunos Estados miembros persisten deficiencias en relación con el uso excesivo de procedimientos legislativos de emergencia y la falta de participación de las partes interesadas. El informe concluye que muchos Estados miembros siguen garantizando un marco propicio y de apoyo para la sociedad civil y prosiguen los esfuerzos para seguir mejorando su entorno operativo. Sin embargo, los agentes de la sociedad civil siguen informando de dificultades en varios países, como las restricciones a la financiación y al derecho de reunión pacífica. En los países candidatos a los que se refiere el informe, las instituciones que defienden los controles y equilibrios pueden, en general, desempeñar sus funciones, mientras que persisten algunos retos, por ejemplo, a la hora de garantizar un entorno propicio para la sociedad civil.

Dimensión del mercado único

En los cuatro pilares, el informe hace hincapié en el impacto del Estado de Derecho en el funcionamiento del mercado único y en el entorno operativo de las empresas. Los capítulos por país informan, por ejemplo, sobre la especialización de los órganos jurisdiccionales y de los jueces que tramitan asuntos mercantiles; las medidas para prevenir la corrupción en la contratación pública; la protección de las inversiones; y el marco normativo estable necesario para que las empresas operen en condiciones previsibles.

Próximas etapas

La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE a proseguir los debates generales y específicos por país sobre la base del informe y sus recomendaciones. También anima a los Parlamentos nacionales, a la sociedad civil

y a otras partes interesadas a que prosigan el diálogo tanto a nivel nacional como europeo.

La Comisión pide a los Estados miembros que aborden los retos señalados en el informe y está dispuesta a apoyar la aplicación de las recomendaciones. En el caso de los países candidatos, la Comisión seguirá haciendo un seguimiento de los problemas detectados, en particular en sus próximos informes anuales sobre la ampliación. Como anunció la presidenta **Von der Leyen** en sus [Orientaciones políticas 2024-2029](#), otros países en vías de adhesión serán incluidos en el Informe sobre el Estado de Derecho a medida que estén preparados.

Contexto

El [Informe anual sobre el Estado de Derecho](#) es el resultado de un estrecho diálogo con las autoridades nacionales y las partes interesadas. Incluye a todos los Estados miembros y a cuatro países candidatos utilizando la misma metodología transparente y objetiva para examinar cuestiones análogas en cada uno de ellos.

[El informe de 2026 incluye una Comunicación en la que se examina la situación en la UE en su conjunto y 27 capítulos por país](#) en los que se analizan las novedades importantes en cada Estado miembro. [El informe también contiene una evaluación de](#) las recomendaciones propuestas a los Estados Miembros el año anterior y, sobre esta base, formula, una vez más, [recomendaciones específicas para](#) cada uno de ellos. El Informe sobre el Estado de Derecho también abarca cuatro capítulos por país en los que se examina la evolución de la situación en Albania, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia desde el Informe sobre el Estado de Derecho de 2024. La inclusión de países candidatos apoya los esfuerzos de reforma de estos países para lograr avances en materia de democracia y Estado de Derecho antes de la adhesión, y para garantizar unas normas estrictas duraderas tras la adhesión.

El informe ocupa un lugar central en el [Ciclo anual de examen del Estado de Derecho](#). Este ciclo anual es preventivo: sirve para promover el Estado de Derecho y tiene por objeto evitar la aparición o el agravamiento de problemas. Es independiente de los demás elementos del conjunto de instrumentos de la UE sobre el Estado de Derecho y complementa, pero no sustituye, a los mecanismos basados en el Tratado para que la UE responda a problemas más graves relacionados con el Estado de Derecho en los Estados miembros. Estos instrumentos abarcan los procedimientos de infracción y el procedimiento dirigido a proteger los valores fundacionales de la Unión con arreglo al artículo 7 del Tratado de la Unión Europea.

Más información

[Informe sobre el Estado de Derecho de 2026](#)

[Informe sobre el Estado de Derecho de 2026: la situación del Estado de Derecho en la Unión Europea](#)

[Informe sobre el Estado de Derecho de 2026: Recomendaciones](#)

[Informe sobre el Estado de Derecho de 2026: Capítulos por país](#)

[Informe sobre el Estado de Derecho de 2026: Resúmenes de los capítulos por país y recomendaciones](#)

[Informe sobre el Estado de Derecho de 2026: Contexto institucional específico por país](#)

[Informe sobre el Estado de Derecho de 2026: Metodología](#)

[Informe sobre el Estado de Derecho de 2026: Preguntas y respuestas](#)

[Ciclo anual del Estado de Derecho: Ficha informativa](#)

[Conjunto de instrumentos de la UE sobre el Estado de Derecho: Ficha informativa](#)

[Eurobarómetro Flash 584: Los retos y las prioridades de la UE](#)

«El Estado de Derecho genera confianza. Confianza entre los ciudadanos. Confianza en las empresas. Es lo que hace de Europa el mejor lugar, y el más seguro, para vivir e invertir. El informe de este año muestra un progreso positivo constante en muchos Estados miembros. Y esta es precisamente la razón por la que nuestro Informe sobre el Estado de Derecho es importante. Se ha convertido en un punto de referencia que ayuda a configurar los debates nacionales e impulsar reformas en toda nuestra Unión».

Ursula **von der Leyen**, presidenta de la Comisión Europea

«El Estado de Derecho ocupa un lugar central en la resiliencia de Europa, empoderando a los ciudadanos e impulsando nuestra competitividad. Me complace ver que el informe sigue fomentando reformas concretas, lo que demuestra nuestro estrecho diálogo y cooperación con los Estados miembros».

Henna **Virkkunen**, vicepresidenta ejecutiva para la Soberanía Tecnológica, la Seguridad y la Democracia

«Al presentar la séptima edición de nuestro Informe sobre el Estado de Derecho, reafirmamos una verdad fundamental: el Estado de Derecho es la base de una Europa justa, democrática y próspera. Mantiene el poder bajo control, protege los derechos fundamentales y ofrece a los ciudadanos y a las empresas la seguridad que necesitan para prosperar. Al salvaguardar el Estado de Derecho, reforzamos las democracias, generamos confianza en nuestras instituciones y contribuimos a garantizar una Europa más justa y resiliente para las generaciones futuras».

Michael **McGrath**, comisario de Democracia, Justicia, Estado de Derecho y Protección de los Consumidores

«Este informe es importante porque muestra a nuestros países candidatos en qué ámbitos pueden mejorar para garantizar que sus instituciones puedan defender la democracia, proteger los derechos de las personas y aplicar las leyes de manera justa y coherente. Los avances en estos ámbitos constituyen un requisito fundamental para la adhesión a la UE que influye en el ritmo de las negociaciones de adhesión. También contribuyen a atraer inversiones y favorecen la integración

gradual en el mercado único. Al incluir ya candidatos en los mismos informes sobre el Estado de Derecho que proporcionamos a los Estados miembros, contribuimos a reforzar la democracia en nuestra vecindad y a hacer que nuestra Unión sea más segura».

Marta **Kos**, comisaria de Ampliación